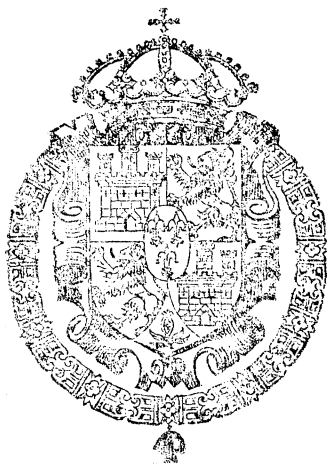


PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PORTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias, y las Sermas. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Hallándose dispuesto en el art. 165 de la ley municipal de 2 de Octubre último que la aprobacion de las cuentas de los Ayuntamientos cuando los gastos no excedan de 100.000 pesetas corresponda al Gobernador civil, oyendo á la Comision provincial; y si excediesen de esa suma al Tribunal de Cuentas del Reino, previo informe del Gobernador y de la Comision, es de todo punto indispensable facilitar á los delegados del Gobierno en las provincias el medio de evacuar oportunamente tan importantes trabajos con la regularidad, el concienzudo exámen y la rectitud que exigen de consuno el interés de los Municipios y el prestigio de la Administracion.

Para obtener este resultado es de perentoria y absoluta necesidad aumentar el personal, hoy reducidísimo, que presta sus servicios á las órdenes de los Gobernadores; pero no pudiendo verificarse á expensas del Tesoro público, que está demandando constantemente grandes economías en el presupuesto general del Estado, y no permitiendo tampoco la situacion de las provincias que se restablezcan las antiguas Comisiones creadas para el exámen de cuentas municipales, y cuyos haberes se satisficieran con cargo á los fondos de la Diputacion respectiva, no queda otro medio de atender á tan recomendable servicio que el de utilizar la inteligencia y celo de los empleados de Contabilidad dependientes de las corporaciones provinciales para que, sin desatender sus propias y directas obligaciones, auxilién en horas extraordinarias á los Gobiernos civiles, compartiendo con el personal de los mismos los muchos y delicados trabajos anteriormente mencionados.

Persuadido, pues, S. M. el REY (Q. D. G.) de que la Diputacion de esa provincia y los empleados que sirven á sus inmediatas órdenes secundarán digna y eficazmente los deseos del Gobierno, en cuanto se relacionen con los verdaderos intereses de los pueblos y con las justas exigencias de la Administracion municipal, y teniendo además en consideracion que el art. 2.º de la ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Setiembre de 1865 enumera entre los gastos provinciales obligatorios los que ocasiona el exámen de las cuentas municipales, se ha dignado disponer:

- 1.º Que dicha corporacion designe entre el personal de sus oficinas los Auxiliares que á las órdenes de V. S. hayan de tomar parte en los trabajos de exámen de las cuentas municipales.
- 2.º Que procure V. S. ponerse de acuerdo con el cuerpo provincial para que verifique sin demora la designacion de que se trata, y para que se concilie en la mejor forma posible el servicio de sus respectivas dependencias.
- 3.º Que con el personal destinado actualmente en ese Gobierno civil á los trabajos de que se ha hecho referen-

cia, y con el que procedente de la Diputacion se ponga á sus órdenes, organice V. S. una seccion de exámen de cuentas municipales, haciéndole comprender la necesidad de dedicarse con la mayor asiduidad y celo al desempeño de la honrosa mision que se le encomienda; procurando observar, en cuanto fueren compatibles con la legislacion vigente, las disposiciones contenidas en el capítulo 2.º del reglamento aprobado por Real orden de 10 de Julio de 1861.

Y por último, que ponga V. S. en práctica cuantos medios estén al alcance de sus atribuciones para dar á tan preferente servicio todo el impulso que su naturaleza reclama, enviando oportunamente á este Ministerio relacion de los empleados de la seccion de cuentas que más se hubieren distinguido por su honradez, aptitud y laboriosidad en el ejercicio de sus funciones á fin de procurar que sean recompensados con arreglo á sus merecimientos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de la Diputacion de esa provincia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1877.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Gobernador de la provincia de....

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Resumen de lo satisfecho en la 58.ª semana de las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa (Madrid), y que se publica con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 24 de Octubre de 1876.

	Plas.	Cénts.
Carpintería.—Por seis jornales de oficial, á 5 pesetas.....	30	
Idem.—Por seis id. de ayudante, á 3'50 id.....	21	
		51
Albañilería.—Por 12 jornales de oficial, á 4'50 pesetas.....	54	
Idem.—Por 23 id. de ayudante, á 3 id.....	69	
		123
Fontanería.—Por la mano de obra..		1.486
Caleros.—Por cinco jornales, á 2'25 pesetas.....		11'25
Peones.—Por 27 y medio id., á 2'25 idem.....	61'87	
Idem.—Por 71, á 2 id.....	142	
		203'87
Aparejador.—Por siete jornales, á 6 pesetas.....		42
Sobrestante.—Por siete id., á 4 id..		28
Guarda.—Por siete id., á 2'50 id....		17'50
Auxiliar facultativo.—Por su gratificacion.....		42
Pagador.—Por su gratificacion.....		42
		1.746'62

MATERIAL.

Móvil.....	24'50
TOTAL.....	1.771'12

Madrid 3 de Diciembre de 1877.—El Director general, Ramon de Campoamor.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 26 del corriente, á la una de la tarde, para la adjudicacion en subasta pública del sumi-

nistro de todo el ladrillo, cal, arena y yeso que se necesite para las obras que se están ejecutando en el Hospital de la Princesa de esta Corte, bajo los tipos de 4 pesetas 25 céntimos el ciento de ladrillos reccocho; 3 pesetas 25 céntimos el del pardo; 3 pesetas 50 céntimos la fanega de cal; 2 pesetas 50 céntimos el metro cúbico de arena; 8 pesetas 75 céntimos el cahíz de yeso criba; 8 pesetas 25 céntimos el cahíz de yeso toseo, y 2 pesetas el costal del blanco, estando comprendidos en estos tipos todo gasto que originen los artículos hasta su entrega en la obra.

La subasta se celebrará en los términos marcados en la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en esta Direccion; hallándose en la misma de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones, debiendo acreditarse para tomar parte en la subasta haber hecho el depósito de 250 pesetas para cada uno de los géneros de que consta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujecion al modelo adjunto, y pueden los licitadores optar por uno ó más artículos de los que se subastan.

Madrid 11 de Diciembre de 1877.—El Director general, Ramon de Campoamor.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., segun justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha..... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del suministro de los materiales para los obras del Hospital de la Princesa de esta Corte, se compromete á suministrar el..... (ó los.....) á..... pesetas..... céntimos el.....

(Fecha y firma del proponente.)

(El tipo ó los tipos se expresarán en letra, y pueden enumerarse los artículos y tipos en el caso que algun licitador opte por más de un artículo de los que se subastan.)

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Las expediciones de los buques-correos ingleses que haciendo escala en Gibraltar se dirigen á la India Británica, China y el Japon, y por cuya mediacion puede transmitirse la correspondencia de España destinada al Archipiélago Filipino, quedarán sujetas durante el próximo año de 1878 al itinerario siguiente:

Salidas de Gibraltar.

Enero.....	15—20
Febrero.....	12—26
Marzo.....	12—26
Abril.....	9—23
Mayo.....	7—21
Junio.....	4—18
Julio.....	2—16—30
Agosto.....	13—27
Setiembre.....	10—24
Octubre.....	8—22
Noviembre.....	5—19
Diciembre.....	3—17—31

Para que la correspondencia procedente de España enlace en Gibraltar con los buques-correos de la línea expresada, deberá ser remitida desde Madrid con cinco fechas de anticipacion á las señaladas para la salida de las expediciones desde el puerto de Gibraltar.

Los Administradores principales de las provincias, cuya correspondencia para Filipinas afluya á Madrid, tendrán presente lo manifestado en el párrafo anterior á fin de señalar con exactitud las fechas de cada mes en que desde su departamento habrá de expedirse la referida correspondencia. En las demás provincias fijarán los Jefes de las dependencias su atencion en los días en que se establecen las salidas desde Gibraltar para determinar las de su provincia de manera que en ese puerto se reciba aquella con la anticipacion conveniente.

Lo que se inserta en la GACETA para conocimiento del público.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Director general, G. Cruzada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

RELACION de los asientos extendidos en los Registros de la propiedad de las provincias de Vizcaya y Alava, correspondientes á la Audiencia de Burgos, durante el tiempo que fueron ocupados por los carlistas en la pasada guerra civil (1).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DURANGO.

Número del asiento.	NOMBRES DE LOS OTORGANTES.	Acto ó contrato.	Fecha del documento.	NOTARIO Ó FUNCIONARIO AUTORIZANTE.	Tomo del Registro de la propiedad.	Folio.	Número de la finca.	Número de la inscripción.	NOMBRES DE LOS QUE SUSCRIBEN LOS ASIENTOS Y CARÁCTER CON QUE LO HACEN.
403	José Joaquín de Aróstegui y Tomás de Sopelana.....	Mandamiento de embargo..	15 Junio 1874..	D. José Domingo Aldape Urrutia y D. Saturnino de Echaguiel.....	65	65	517	»	D. Juan Ontiveros, como Registrador, y D. Pedro José de Bernaola, como presentante.
404	Jesús Alcalá Galiano, María Pilar Urbistondo y Domingo Martínez Aragón.....	Compra-venta.	28 Abril 1873.	E. Antonio Cerain.....	22	243	43	8.ª	Idem.
405	Valerio de Grañonandía y Francisco de Lesuen.....	Cesión.....	13 Junio 1874..	D. Mariano de Iturriza.....	56	401	292	3.ª	D. José María de Areito, como Registrador sustituto, y D. Pedro José Bernaola, como presentante.
406	Juan Diego de Unzale y Josefa Lucía Sagastagotia.....	Compra-venta.	12 Junio 1874..	D. Tomás de Areito.....	42	181	29	3.ª	Idem.
407	Francisco de Lateja y Francisco Arguiarro.....	Carta de pago.	28 Julio 1874..	D. Mariano de Iturriza.....	8	303	404	4.ª	Idem.
408	Juan Vicente de Cengotitabengoa y Martín Luzar.....	Obligacion hipotecaria.....	7 Julio 1874..	D. Tomás de Areito.....	33	169	402	2.ª	Idem.
409	Gabriel de Barastegui y Bráulio de Zarauza.....	Testamento.....	27 Febrero 1870	D. Benito Santos Gara y Artabe.....	Denegacion.	»	»	»	Idem.
410	Miguel Antonio de Barrenechea.....	Obligacion hipotecaria.....	13 Agosto 1874..	D. Justo de Zuazua.....	67	2	50	4.ª	Idem.
411	José y Silvestre de Echanove.....	Idem.....	14 Agosto 1874..	Idem.....	67	6	51	4.ª	Idem.
412	Juan Cruz Vizcarra.....	Idem.....	9 Agosto 1874..	Idem.....	67	40	52	4.ª	Idem.
413	Domingo Mitiana, Juan Andrés Gárate, Juan Antonio Azcarazu y Bonifacio Gasseburu.....	Idem.....	20 Julio 1873..	D. Tomás de Areito.....	58	481	462	4.ª	Idem.
414	Manuel de Arana y Eusebio Uribe Salazar.....	Idem.....	18 Julio 1874..	Idem.....	6	280	65	2.ª	Idem.
415	José Inocente de Astarba y Pedro Muria Mallaviabarrena.....	Carta de pago.	22 Agosto 1874..	D. Mariano de Iturriza.....	16	170, 172 y 173	53, 54 y 55	3.ª	Idem.
416	Josefa de Eitorza y Bárbara de Mendia.....	Idem.....	21 Set. 1874..	Idem.....	48	213	386	3.ª	Idem.
417	Sotera Pineda y Salaguestoa y Pablo Salaguestoa y Achaga.....	Compra-venta.	6 Octubre 1874..	D. Saturnino de Echaguiel.....	65	68	518	4.ª	D. Aristides de Artinano, como Registrador (2), y Antonio de Echevarria, como presentante.
418	Nicolás de Sologuren y Uncilla y Juan Antonio Sologuren y Arroitaussegui.....	Arriendo.....	3 Marzo 1874..	D. Mariano de Iturriza.....	4	107 y 108	26	2.ª	D. Aristides de Artinano.
419	Nicolasa de Aguinaga y Arriaga y Facunda de Aguinaga.....	Carta de pago.	14 Set. 1874..	Idem.....	49	156	90	3.ª	Idem.
420	Francisco Zuluaga y Leiza y José Luis Francisco Sales María de Urraburu é Inchaurre.....	Venta á censo enfiteutico.....	41 Agosto 1874..	Idem.....	27	24	6	3.ª	D. Aristides de Artinano y Antonio de Echevarria.
421	Juan José de Goiria y Gorsoño y la Justicia de la anteiglesia de Echano.....	Compra-venta.	4 Octubre 1874	Idem.....	18	233	32	1.ª	Idem.
422	Juan Bautista de Leguinagoiticoa y Echandia y Domingo Bustinza y Olavarrí.....	Obligacion hipotecaria.....	8 Nov. 1874..	Idem.....	501	231 y 249	227 y 281	4.ª y 2.ª	Idem.
423	Juan Arroitia Jáuregui é Isidora Aguirre.....	Idem.....	17 Nov. 1874..	Idem.....	4	111	27	2.ª	Idem.
424	Escolástico Obieta é Ibarreta, José Ignacio Badiola y Aranceta y su esposa Josefa Undagoitia y Desteano.....	Idem.....	43 Set. 1874..	D. Pedro Pablo de Amesti.....	21	112 y 113	24	9.ª	Idem.
425	Juan Bautista de Alicia Arrieta y José Miguel de Izaguirre Gorotosi.....	Idem.....	5 Julio 1874..	D. Santiago de Echevarria.....	63	243 y 247	500 y 501	2.ª	Idem.
426	María Leona Urien Larrinaga y Eguina y Josefa Ursula Urquiza Larragoitia.....	Idem.....	13 Febrero 1872	D. Tomás de Areito.....	14	143	30	3.ª	Idem.
427	Francisco de Lateja y Juan Abascal.....	Declaracion de heredero.....	24 Nov. 1874..	D. Mariano de Iturriza.....	40 y 8	222 y 303	103 y 104	1.ª y 3.ª	Idem.
428	Domingo de Larrinaga, Lucas Arroitajáuregui, Juan Tomás Celayaca y Josefa Antonia de Ormaechea.....	Cartas de pago.	17 Enero 1868, 7 Enero 1872 y 22 Dic 1862.....	D. José María de Inunciaga.....	40	82 y 225	87	5.ª, 6.ª y 7.ª	Idem.
429	Domingo de Larrinaga.....	Redencion de censos.....	20 Mayo 1868..	»	»	»	»	»	Idem.
430	José Iturralde y D. Félix Tolon.....	Mandamiento de embargo..	21 Dic. 1874..	D. José Domingo Aldape Urrutia y D. Saturnino de Echaguiel.....	63	249	502	4.ª	Idem.
431	Juan Domingo Juldain y D. Pedro Antonio Garitano.....	Compra-venta.	18 Mayo 1874..	D. Saturnino de Echaguiel.....	63	159 y 75	515 y 52	2.ª y 4.ª	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.
(2) Nombreado por los carlistas.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En los meses de Junio y Julio últimos se han hecho los siguientes nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos:

Mes de Junio.

- En 5. A D. Pedro Nolasco Avello, por concurso, Notario de Luarca.
En id. A D. Vicente Sosa Martinez, por traslacion, Notario de Ollas.
En id. A D. Saturnino Lopez Alvaros Archivero de protocolos de Arévalo.
En 12. A D. Dionisio Ferrer Franganillo, por traslacion, Notario de Luanco.
En id. A D. José Benito Cancio, por id., Notario de Boal.
En id. A D. Tomás Echenique y Oroquieta, por id., Notario de Yáven.
En 16. A D. Pedro Herraste y Cibea Archivero de protocolos de Colmenar.
En id. A D. Máximo Pine Regalado id. de Aranda de Duero.
En 18. A D. Manuel Gomez y Gomez, por oposicion, Notario de San Martín de la plaza de Teberga.
En id. A D. Ramon de Miguel Martínez, por traslacion, Notario de Tudela.
En 19. A D. Francisco Martínez y Martínez, por concurso, Notario de Benimantell.
En id. A D. Juan Lopez Caballero, por traslacion, conforme al art. 34 del reglamento general del Notariado, Notario de Villar de Domingo Garcia.
En 23. A D. Francisco Frias Baez Archivero de protocolos de Motril.

Mes de Julio.

- En 10. A D. Rafael Peñalva y Perini, por traslacion, Notario de San Mateo.
En id. A D. Juan José Gomez Coronado, por oposicion, Notario de Casas del Castaño.
En id. A D. Buenaventura Mateo y Arrivas, por id., Notario de Navalvillar de Pela.
En id. A D. Joaquín Montreal y Fernandez, por id., Notario de Tornavacas.
En id. A D. Bibiano Farones y Durán, por id., Notario de Jarandilla.
En 17. A D. Celestino Falcó y Jimenez, por id., Notario de Montejo de la Sierra.
En id. A D. Félix Parrondo y Feito, por id., Notario de Marañon.
En id. A D. Ignacio Pastor y Quesada, por id., Notario de Cebolla.
En id. A D. Gabriel Gonzalez Gomez, por id., Notario de Alustante.
En id. A D. Juan Planas y Palou, por id., Notario de Robledo de Chavela.
En id. A D. Isidoro Páramo y Peña, como sustituto del Notario D. Alfonso de Guzman, y conforme á la disposicion transitoria del reglamento, Escribano del Juzgado de Palencia.
En 20. A D. Antonio Gallardo y Torrejon, por oposicion, Notario de Don Benito.
En 24. A D. Ramon Malla y Grané, por id., Notario de Batea.
En id. A D. Domingo Roca y Torruella, por id., Notario de Granollers.
En id. A D. Leandro Escribano y Molina, como sustituto del Notario D. José Antonio Muñoz, y conforme á la disposicion transitoria del reglamento, Escribano del Juzgado de La Roda.
En 26. A D. Andrés Silva y Castroverde Archivero de protocolos de Vigo.
En 31. A D. Polonio Escolá y Ochoa, por oposicion, Notario de Pamplona.
En id. A D. Luis Larrainzar y Anocibar, por id., Notario de Azeoitia.
En id. A D. José Agustín Aizpuz, por id., Notario de Cestona.
En id. A D. Miguel Sanz Aramburu, por id., Notario de Andoain.
En id. A D. Ildefonso Azcárate y Azcasua, por id., Notario de Segura.
Madrid 10 de Diciembre de 1877.—El Director general, R. de Arellano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro público.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 13 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 15 de presentación, el núm. 16 y parte del 17.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Director general, Magaz.

Esta Dirección general ha dispuesto que los libramientos expedidos á cargo de la Tesorería Central, pertenecientes al ejercicio de 1876-77, semestre de ampliacion que termina en 31 del mes corriente, cuyo pago no haya correspondido realizarse antes del 23 del mismo, se presenten desde el siguiente día en la Contaduría Central para su conversion en carta de pago de préstamo, á fin de evitar á los tenedores de los referidos documentos de crédito las dilaciones y perjuicios que les produciría tener que canjearlos en las respectivas Ordenaciones por otros aplicables en concepto de resultas al presupuesto corriente, y conciliar de igual manera la mayor claridad en las operaciones de contabilidad.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Director general, Magaz.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 13 del corriente, de diez á una de la tarde:

Airsas.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura núm. 5345 de señalamiento; primer semestre de 1872, factura núm. 2425 de id.; segundo semestre de 1872,

factura núm. 2.017 de id.; primer semestre de 1873, factura número 2.202 de id.; segundo semestre de 1873, factura número 2.414 de id.; primer semestre de 1874, factura núm. 2.330 de id.; segundo semestre de 1874, facturas números 1.977 y 1.980 de id.; primer semestre de 1875, facturas números 1.932 y 1.935 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.786 y 1.789 de id.; primer semestre de 1876, facturas números 1.663, 1.683, 1.688 y 1.690 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 1.419, 1.444, 1.447 y 1.449 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 820, 1.167, 1.220, 1.224, 1.225 y 1.231 de id. Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

El interesado que á continuación se expresa podrá presentarse el día 13 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3 de Abril del año último.

Table with 4 columns: Número del resguardo, NOMBRE, Cantidad ofrecida (Rs. vn.), Cambio (Rs. vn.), Valor efectivo (Rs. vn.).

4.002 D. Darío Vivanco... 423.418'30 89'90 410.633'53

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 14 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de cupones de bonos de la primera emision y vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números 875, 906, 943, 1.058, 1.098, 1.180, 1.468, 1.497, 1.499, 1.512, 1.531, 1.543, 1.574, 1.574 y 1.575 de presentación.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El Director general, Maldonado.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En el día 15 del actual, á la una de su tarde, se efectuará en esta Dirección general una subasta para la adjudicacion de letras por valores de Loterías, á cuyo acto sólo serán admitidos los Agentes de Bolsa y Co-redores de Comercio, conforme lo dispuesto en orden fecha 4 de Marzo de 1874.

Madrid 12 de Diciembre de 1877.—El Director general, Javier Cavestany.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 1.514.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizadas por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

Table with 4 columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

Madrid 29 de Noviembre de 1877.—El Interventor general, J. R. de Oya.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Diputacion provincial de Guadalajara.

Acta del sorteo ordinario para la amortizacion de 12 acciones de las 591 que están sin amortizar, procedentes de las 1.152 de que constaba el empréstito de esta provincia, autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862 para subvencionar la construccion de carreteras provinciales y reparacion de puentes.

En la ciudad de Guadalajara, á 1.º de Diciembre de 1877, el Sr. D. Roman Atienza, Vicepresidente de la Comision provincial, se constituyó en el salon público de sesiones, asociado de los tres Diputados individuos de la misma D. Antonio Molero, D. Modesto Gil y D. Fernando Güici, con el objeto de celebrar un sorteo ordinario para la amortizacion de 12 acciones de 500 pesetas cada una, de las 1.152 de que constaba el empréstito provincial de 500.000 pesetas efectivas, y 591 que están sin amortizar, autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862 para obras públicas, anunciado en los periódicos oficiales; y siendo las doce de su mañana, hora designada para este objeto, se ordenó por el Sr. Vicepresidente proceder al recuento de las bolas; y resultando hallarse aquellas 591, se designaron en un globo preparado al efecto, acordándose que las 12 que saliesen de este correspondieran sus números á las acciones que se iban á amortizar.

En tal estado, y despues de haber sido removidas las referidas 591 bolas, se extrajeron 12, una en pos de otra, que leidas por su orden resultaron ser las siguientes:

Table with 3 columns: 1.º número, 2.º número, 3.º número.

Cuyas 12 acciones, despues de comprobar en público su número y exactitud, quedaron amortizadas, y terminado este acto, que firma S. S., de que yo el Secretario certifico.—V. B.—El Vicepresidente, Atienza.—Antonio Molero y Asenjo.—Fernando Güici.—Miguel Ruiz Torrent, Secretario.

Diputacion provincial de Madrid.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de 7 del corriente sacar á pública subasta el suministro del aceite comun que necesitan los establecimientos dependientes de la misma en el término de un año, al precio de una peseta 43 céntimos el litro; fianza provisional para tomar parte en la licitacion 4.400 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad del precio del remate, con arreglo al pliego de con-

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administracion tiene el honor de informar á los señores accionistas, que ha acordado repartir á cuenta de los productos líquidos del ejercicio de 1877 la cantidad de 38 rs. (40 francos) por accion, la que será pagadera desde el 2 de Enero próximo, contra entrega del coupon núm. 36;

A los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que el pago del coupon núm. 40, vencerá en 1.º de Enero de 1878, tendrá lugar desde el 2 de dicho mes, con deducción de reales vellón 0'93 (francos 0'93), importe del impuesto percibido por el Tesoro francés,

Y á los señores portadores de obligaciones del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, que el pago del coupon núm. 39, vencerá en 1.º de Enero de 1878, tendrá lugar desde el 2 de dicho mes, con deducción de reales vellón 0'47½ (francos 0'47½), importe del mismo impuesto.

Estos cupones de acciones y obligaciones se pagarán: En París por los Sres. de Rothschild hermanos, rue Lafitte, número 25.

Madrid por la Caja de la Compañía, estacion de Atocha. Lyon por los Sres. P. Galline y compañía.

Viuda de Morin, Pons y compañía.

Burdeos » » Piganeau é hijos.

Londres » » N. M. Rothschild é hijos. } Al cambio

Ginebra » » Bonna y compañía. } del día.

Bruselas por el Sr. L. Lambert.

Madrid 13 de Diciembre de 1877.—El Secretario del Consejo, Félix Nicolás.

Nota. Un anuncio ulterior marcará la fecha en que las nuevas hojas de cupones serán entregadas á los señores portadores de obligaciones de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante. X—830

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 12 de Diciembre de 1877, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 11, Día 12. Lists various public funds and exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various cities like Alcabete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 11 DICIEMBRE.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 48'25. París, á 8 dias vista, 5'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Diciembre de 1877.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 12 de Diciembre de 1877.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Lugo y Oviedo.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Caras de vaca, de 44 á 44'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo.

Idem de certero, de 0'50 pesetas la libra, y á 4'07 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10'50 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'42 á 0'52 la libra, y de 0'90 á 1'41 el kilogramo.

Tocino añejo, de 22 á 22'50 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2'02 á 2'17 el kilogramo. Idem fresco, de 19'50 á 20 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'82 á 1'95 el kilogramo.

En canal, de 18 á 18'50 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'25 pesetas la libra, y de 2 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'69 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'41 á 0'48 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'50 la libra, y de 0'34 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'34 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'34 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'43 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'14 el kilogramo.

Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 14 á 16 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'66 la libra, y de 1'46 á 1'46 el kilogramo. Patatas, de 4 á 4'25 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Acete, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; á 0'69 la libra, y á 44'30 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'85 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 12'72 pesetas la fanega, y á 23'02 el hectolitro. Cebada, precio medio, á 5'08 pesetas la fanega, y á 9'49 el hectolitro.

Nota. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 453.—Carnes ros, 463.—Terneras, 50.—Cerdos, 226.—TOTAL, 896.

Se nota en libros, 13'872.—Idem en kilogramos, 31,449.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts, PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas.Cénts. Lists tax collection data for various points.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

Forma parte de este número el pliego 38 del tomo II de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1877.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: Primera clase, Tercera id. Lists prices for the guide.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR las Cortes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78. Se vende en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 80 céntimos (10 rs.) cada ejemplar.

Para provincias se envian con el aumento de una peseta y 40 céntimos sobre el precio de cada uno, por razon de certificado y franqueo.

SANTOS DEL DIA.

Santa Lucia, virgen, y el beato Juan de Marinonio, confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Salesas Nuevas.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 42 de abono.—Turno par.—L'Affricana.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 2.º impar.—El esclavo de su culpa.—Hay entresuelo.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—El Molinero de Subiza.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—La evidencia.—Baile.—Abrame V. la puerta.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—Un cargo de confianza.—El violín de Cremona.—Las gracias de Gedeon.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—El Médico á palos.—Avone.—Cascabelito.—La hija del Guadalquivir.—Hanlon-Volta.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—La Panadera.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La criatura.—Quien bien tiene.—Los antipodas.—El mejor consejo.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho.—A beneficio de un artista.—Por cambiar de domicilio.—Sesion de prestidigitacion.—Maestro de amor.—Canto de ángeles.—La cebra tira al monte.—Concierto por la señorita Bledschmidt y el Sr. Galvan.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho.—El hombre feliz.—La capa de José.—Calvo y Compañía.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Con V y con S.—La chaqueta parda.—El veranillo de San Martin.—Donde menos se piensa.—Baile.

TEATRO Y CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las tres y media y á las ocho y media.—Variadas funciones ecuestres por la compañía de cuadrumanos dirigida por Mr. Brockman, y pantomima cómica por los mímicos ingleses señores Jarrats.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las tres y media.—Grande exhibicion de fieras. Hermosa familia cuadrumana, en la cual tomarán parte los más célebres artistas, ejecutándose los mejores ejercicios de todo el repertorio, principalmente la cebra Esmeralda. Al final de la funcion el domador dará de comer á las fieras.

SALONES DE CAPELLANES.—Skating-Hall.—Sesiones de patines de diez á doce de la mañana y dos á cinco de la tarde todos los dias.

Gran baile de máscaras de nueve á dos de la madrugada.

COSMORAMA.—(Exposiciones de Viena y Filadelfia).—Montera, 44, entresuelo, de diez de la mañana á once de la noche.—Se cambian las vistas los dias 10, 20 y 30 de cada mes.